

Reglamento interno del Grupo en Ahorro Solidario

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones contenidas en este ordenamiento, tienen por objeto fijar las condiciones generales para el debido funcionamiento del , por lo que a continuación se describen cada punto:

Artículo 1. El presente Reglamento contiene las normas que regularán el funcionamiento de la INICIATIVA _____, ubicado en el departamento de _____ de la Provincia de _____, el cual quedó conformado con fecha ____ de _____ de 20____ el cual estará integrado por las personas que constan en el Acta Constitutiva como socios fundadores y por aquellos integrantes de la comunidad que en el futuro deseen integrarse y sean aceptados.

Artículo 2. El Grupo en Ahorro Solidario de esta comunidad es un instrumento de interés social y con carácter de participación colectiva.

Artículo 3. Este reglamento es de observancia general y obligatoria para todo el grupo que conforma el Grupo en Ahorro Solidario.

Artículo 4. Este Grupo en Ahorro Solidario empezara a funcionar el día _____ de _____ del 20____, así mismo se estará ahorrando semanalmente.

CAPÍTULO 2. DE LOS OBJETIVOS DEL GRUPO EN AHORRO SOLIDARIO.

Artículo 5. El Grupo en Ahorro Solidario, tiene como objetivo promover el bienestar económico y social de las familias a través del fomento del ahorro y los préstamos entre los mism@s.

Artículo 6. Las personas que integran este fondo se comprometen a tener una buena organización al interior del mismo, y a apoyarse en caso de dificultades y trabajar para fortalecer la organización.

CAPÍTULO 3. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES

Artículo 7. Podrán ser integrantes de este Grupo en Ahorro Solidario, las personas que cumplan uno (o todos) de los siguientes requisitos:

- a) Que tengan interés en ahorrar.
- b) Que sean residentes de la comunidad.
- c) Que sean aceptados por la asamblea de socios.
- d) Cumplir con las disposiciones de este reglamento.

Artículo 8. El (a) beneficiario (a) nombrara a su suplente en caso de no poder asistir a las reuniones del Grupo en Ahorro Solidario.

Artículo 9. Si una persona quiere incluirse como socio, puede solicitar información directamente al Comité de Ahorro y Préstamo; asistir a la Asamblea General más próxima para consultar al grupo si se acepta o no.

Artículo 10. El número de integrantes es ilimitado; todos ellos tendrán los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 11. Dejaran de pertenecer al Grupo en Ahorro Solidario aquellos integrantes que no cumplan las normas y disposiciones de la misma y por tanto su conducta perjudique los intereses del de los demas integrantes.

Artículo 12. Pedir el informe de cuentas al comité.

Artículo 13. Solicitar préstamos siempre y cuando cumplan con el reglamento interno.

Artículo 14. Pagar en su totalidad el préstamo que se le haya sido otorgado.

Artículo 15. Cubrir puntualmente con los intereses derivados de los préstamos realizados.

CAPITULO 4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO EN AHORRO SOLIDARIO.

Artículo 16. El comité de la caja de ahorro estará integrado por:

Presidente (a): _____

Tesorero (a): _____

Secretaria (o) _____

Artículo 17. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los integrantes.

Artículo 18. El/la presidente/a tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b) Recibir propuestas de modificaciones al presente reglamento, siempre y cuando la mayoría este de acuerdo.
- c) Velar por la buena marcha organizativa de la caja de ahorro.
- d) Realizar informes mensuales e informe anual.

Artículo 19. El/la tesorero/a tendrá las siguientes funciones:

- a) Control y registro del ahorro y junto con el presidente realizarán los informes mensuales y anuales
- b) Llevar un control adecuado de los préstamos.
- c) Firmar con el presidente el formato de préstamo.
- d) Comunicar cuando se convoquen las reuniones.

Artículo 20. El/a secretario (a), tendrá las siguientes funciones:

- a) Ayudar a anotar los ahorros que se hagan.
- b) Comunicar cuando se convoquen las reuniones.

Artículo 21. La administración de la caja de ahorro quedará bajo el cuidado y responsabilidad del comité.

CAPITULO 5. DEL AHORRO

Artículo 22. El comité llevará un registro de control de la cuenta individual de cada beneficiaria, así como el total de todas las aportaciones.

Artículo 23. Los ahorros se recogerán los días _____, en el lugar _____ y en el horario _____ (máximo 1 hora)

Artículo 24. El monto mínimo del ahorro será de _____.

CAPÍTULO 6. DEL PRESTAMO.

Artículo 25. Solamente los integrantes de la caja de ahorro tienen derecho a solicitar préstamos.

Artículo 26. El monto máximo que se dara en préstamo será de: _____ (Puede ser del total del ahorro o máximo el doble del ahorro).

Artículo 27. El plazo para los pagos del préstamo será de _____.

Artículo 28. Todo pago deberá efectuarse a más tardar, en la fecha de vencimiento pactada.

Artículo 29. Los préstamos causaran un interés equivalente a una tasa de _____ (sugiere 2 % mensual)

Artículo 30. No se concederán préstamos a las personas que tengan vigente otro del mismo.

Artículo 31. En caso de liquidación anticipada de algún préstamo, el integrante deberá liquidar la totalidad del capital que adeude a esa fecha, quedando sin pagar los intereses posteriores.

Artículo 32. No se podrá hacer retiro de ahorro mientras se tenga un prestamo vigente

Artículo 33. Al final de un ciclo anual se realizara el reparto de los ahorros a cada integrante así como las utilidades que se haya generado.

Este presente Reglamento de Ahorros y Préstamos entrará en vigor el día _____ de _____ del 20_____.

FIRMAS DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INICIATIVA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

